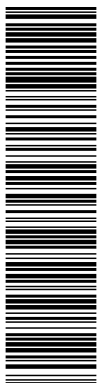


DOCUMENTO Decreto nº 2022/340 Convocatoria PLE-07/02/2022-4 EXP: 2022/4/S551	IDENTIFICADORES Nº: 2022/340
OTROS DATOS Código para validación: 9PI4Z-5LSAJ-SE3FH Fecha de publicación: 4 de Febrero de 2022 a las 13:44:58 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/02/2022 13:39



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DECRETO

Considerando lo dispuesto en los artículos 21.1c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 77 del Reglamento Orgánico Municipal (R.O.M.) y en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre (R.O.F.).

Resultando que la Disposición Final segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, introduce el apartado tercero del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del cual las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales pueden celebrarse por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad.

No obstante la finalización de la vigencia del estado de alarma sanitaria prorrogada hasta el 9 de mayo de 2021, en virtud del Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, dado que la situación de pandemia causada por la crisis sanitaria del COVID-19 continúa, y teniendo en cuenta el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 15/2021, de 7 de mayo, así como la Orden de 7 de mayo de 2021, por los que se establecen, con carácter temporal y excepcional, medidas específicas de contención y prevención en Andalucía, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), y demás normas de vigente aplicación sobre la crisis sanitaria, vista la incidencia acumulada por COVID-19 en nuestro municipio en las últimas dos semanas, por esta Alcaldía se aprecia que concurren causas excepcionales de grave riesgo colectivo que impiden o dificultan de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones plenarias.

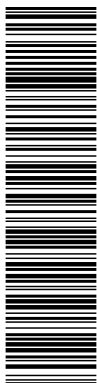
De acuerdo con lo anterior, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación anteriormente mencionada, se convoca **sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno de la Corporación, que se celebrará el día 7 de febrero de 2022, a las 17:00 horas**, en primera convocatoria, y que tendrá lugar de forma no presencial, por medios electrónicos, mediante videoconferencia, para debatir y resolver sobre el asunto relacionado en el siguiente orden del día, con la siguiente justificación/motivación:

JUSTIFICACIÓN/MOTIVACIÓN: Se justifica el carácter extraordinario y urgente de esta sesión, en cumplimiento del artículo 77 del R.O.M. y 79 del R.O.F., ya que habiendo sido ultimados los expedientes en el día de hoy, se hace necesario aprobarlos de manera urgente sin que puedan esperar al pleno ordinario o a uno extraordinario, debido a que son expedientes con gran repercusión económica que afectan al Presupuesto Municipal 2022, definitivamente aprobado, así como a su gestión y ejecución, con gran incidencia y relevancia para todos los nerjeños/as, mareños/as.

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde/Jesús Alberto Armijo Navas, el documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&nl_id=1&idioma=1

DOCUMENTO Decreto nº 2022/340 Convocatoria PLE-07/02/2022-4 EXP: 2022/4/S551	IDENTIFICADORES Nº: 2022/340
OTROS DATOS Código para validación: 9PI4Z-5LSAJ-SE3FH Fecha de publicación: 4 de Febrero de 2022 a las 13:44:58 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/02/2022 13:39

ESTADO
FIRMADO
04/02/2022 13:39



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Declaración del carácter urgente de la sesión.-**
- 2º.- Proposición Concejala Delegada de Economía y Hacienda: Inadmitir el Recurso presentado por Inmobiliaria Nerja Golf, S.A. al Presupuesto de 2022.-**
- 3º.- Proposición Concejala Delegada de Economía y Hacienda: Memoria Justificativa y Propuesta de modificación de créditos MC-06/2022 en el Presupuesto de 2022.-**

Documento firmado electrónicamente.

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde/José Alberto Armijo Navas, el 4 de Febrero de 2022, a las 13:39:10 del día. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&enL_id=1&idiona=1